



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las actas de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 22 de julio y extraordinaria del 29 de julio del 2014.

SEGUNDA: CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, recoge el reconocimiento a las universidades y escuelas politécnicas sobre la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República; así como, la conformación del personal académico; los tipos de profesores/as y tiempo de dedicación; los requisitos que deben cumplir para ser considerados como tales; y, el procedimiento para acceder a la titularidad de la cátedra.

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad en su Art. 18 confiere atribución al Consejo Universitario dictar y ejecutar las políticas y lineamientos generales, académicos y administrativos para el cumplimiento de los planes, proyectos y medidas que se estimen necesarias.

Que las políticas orientan y rigen todas las actividades del quehacer universitario, y se expresan mediante acciones concretas que fortalecen y mejoran el quehacer de la universidad, para contribuir con la transformación de la sociedad y el logro del bien común.

Que este cuerpo colegiado, en uso de las facultades para el desempeño de sus funciones con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad:

RESUELVE:

Aprobar las políticas académicas de gestión, académicas, vinculación e investigación de la Universidad Estatal Amazónica, que se aplicaran en el periodo académico 2014- 2015 y son de cumplimiento obligatorio:

1. Elaborar planes Operativos Anuales, Planes Curriculares y Planes de Trabajo Docente.
2. Los Docentes contratados deben tener mínimo grado académico de Maestría en el área afín en que ejercerán la cátedra.
3. Desarrollar la actividad Académica de manera participativa, integral y operativa que permita alcanzar eficazmente los resultados propuestos mediante los instrumentos del PEDI, Planes Operativos Anuales, Planes Curriculares y Planes de Trabajo Docente.
4. Considerar y aplicar en la planificación académica, el calendario único aprobado por el Consejo Académico, con la finalidad de unificar los procesos académicos en los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra y sus Carreras.



5. La planificación académica debe estar orientada al cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico, Estatuto, Consejo Universitario, especialmente en cuanto a los créditos, horas clases, tiempo o duración de la hora, semana de trabajo en la modalidad presencial.
6. El tiempo de dedicación de los docentes, de acuerdo al Art. 149 de la LOES, será: Tiempo Completo o Exclusivo con 40 horas semanales; Medio Tiempo con 20 horas semanales; y, Tiempo Parcial con menos de 20 horas semanales.
7. La distribución de la carga horaria docente, incluirá labores de: docencia, investigación, vinculación, y gestión.
8. A los docentes Titulares y no Titulares, se les asignará en su carga horaria tres asignaturas, de acuerdo a lo que dispone el Art. 14 del Reglamento de Régimen Académico vigente.
9. Los Docentes Invitados extranjeros de acuerdo a su perfil y especialidad deberán tener dos asignaturas en cada semestre y será estipulación contractual que al final del periodo lectivo deberán presentar: Un texto de relevancia en su área de conocimiento cumpliendo los requisitos del SENESCYT, o, un artículo submitido a una revista registrada en red de Scopus en Q1 hasta Q4 en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación.
10. Los Contratos para los docentes serán por un año fiscal.
11. En sus horarios los docentes con tiempo completo, deben concurrir todos los días a sus labores, en virtud que su carga horaria es de 40 horas semanales.
12. Ningún docente podrá tener, en cada día, más de 3 horas consecutivas en un mismo paralelo.
13. Ningún profesor/a a tiempo completo, podrá desempeñar simultáneamente dos o más cargos a tiempo completos, en el sector público o privado.
14. La carga horaria de la dedicación académicas de la UEA con su denominación constaran en el distributivo académico y serán de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDADES DE GESTION.-

	HASTA
Rectorado y Vicerrectorados	40h
Dirección Departamento de Ciencias de la Vida	30h
Dirección Departamento de Ciencias de la Tierra	30h
Dirección de Investigación	30h
Dirección de Vinculación	30h
Dirección Posgrado y Educación Continua	30h
Dirección Académica	30h
Coordinador Estación Biológica	20h
Coordinador de Carrera	30h
Coordinador del CEDI	30h
Comisión de Planificación y Evaluación Institucional	10h

ACTIVIDADES ACADEMICAS

Preparación y actualización de clases, seminarios talleres, entre otros
Preparación, elaboración, aplicación de exámenes, trabajos y prácticas.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

Participación en Proyectos de Investigación
Grupo de Trabajo de Investigación
Participación en Proyectos de Vinculación



Las presentes políticas institucionales, entraran en vigencia en la Universidad Estatal Amazónica, con el inicio del periodo lectivo 2014-2015; y, quedan derogadas todas las que han sido emitidas por el máximo organismo de la universidad y que se opongan a las presentes.

TERCERA: Por cuanto es el Consejo Universitario quien aprueba en última y definitiva instancia las dedicaciones académicas de los docentes de la universidad, y a partir de su distributivo académico se genera la carga horaria, se **DISPONE: 1.- DESIGNAR** Secretario General Procurador como el responsable de la certificación del distributivo, debiendo ser el único que tenga la clave de usuario para el ingreso al sistema informático académico, en esta área. **2.- DELEGAR** al Secretario General, que remita al Rectorado, Vicerrectorado, Directores de los Departamentos Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, y para el archivo general, un ejemplar codificado que contenga: Distributivo Académico del primero y segundo semestre de los docentes Titulares, Ocasionales, Invitados, Prometeos, CEDI, con la respectiva malla curricular de cada carrera y los certificados de los títulos registrados en el SENESCYT de la planta docente. **3.- ESTABLECER** que cualquier modificación al distributivo académico aprobado por este organismo, deberá ser con autorización del Consejo Universitario. **4.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, elabore las acciones de personal de los docentes con la dedicación académica de los dos semestres del período lectivo; y, en los contratos hacer constar la vigencia por un año y en los docentes invitados que al final del periodo lectivo deberán presentar: Un texto de relevancia en su área de conocimiento cumpliendo los requisitos del SENESCYT, o, un artículo submitido a una revista registrada en red de Scopus en Q1 hasta Q4 en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación.

CUARTA: Con la finalidad de cumplir con los procesos académicos, se **DISPONE: 1.- SOLICITAR** al Consejo Académico de la UEA, presenten a este organismo hasta el 8 de septiembre del 2014, los siguientes instrumentos:

1. Instructivo que regule la Preparación y actualización de clases, seminarios talleres, entre otros.-
2. Instructivo que regule la Preparación, elaboración, aplicación de exámenes, trabajos y prácticas.
3. Distributivo del segundo semestre.
4. Las mallas curriculares de las carreras de Ingeniería Ambiental, Turismo, Agroindustrial, Agropecuaria, las que constan en la aprobación de las carreras y de las reformas.

2.- DELEGAR al Rector conjuntamente con el Vicerrector Administrativo, presenten a este organismo hasta el 8 de septiembre del 2014, un Instructivo que regule la: Participación en Proyectos de Investigación; Grupo de Trabajo de Investigación; y, Participación en Proyectos de Vinculación.

QUINTA.- Considerando que en el Art. 24 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente, contempla que el tiempo de vinculación no podrá superar veinticuatro meses acumulados y una vez cumplido este plazo cesara en sus funciones y solo podrá reingresar a la institución en condición de personal académico titular a través del correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- APROBAR** para el periodo lectivo 2014-2015 la contratación de los docentes no titulares que no han cumplido veinticuatro meses acumulados de contrato en la institución. **2.- AUTORIZAR** al Director de Talento Humano, elabore los respectivos contratos, observando el cumplimiento y requisitos de ley.



SEXTA.- Con la finalidad de cumplir con el mandato de la ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública que establece que las instituciones deben publicar en su página web institucional toda la información relacionada con su actividad para que la misma esté disponible al público, en tal virtud, se **DISPONE:** Al Coordinador Web, que el Distributivo Académico del periodo lectivo 2014-2015 se publique en la página web de la Universidad Estatal Amazónica a fin de cumplir con la ley antes citada.

SÉPTIMA.- En atención al memorando 155-UANR-UEA-2014 de fecha 12 de agosto del 2014 suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Admisión de la UEA Ing. Nancy Cárdenas, se **APRUEBA** el cronograma de inscripción y matriculas para el Curso de Nivelación por Carrera Segundo Semestre 2014:

18 al 29 Agosto 2014	- Ingreso de documentación para registro de matrícula.
01 al 05 Septiembre 2014	- Matriculas Ordinarias
08 al 12 Septiembre 2014	- Matriculas Extraordinarias

OCTAVA .- En atención a la solicitud de fecha 31 de julio del 2014 suscrita por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora Académica, quien ha sido invitada a dictar una conferencia en el Congreso Internacional de Turismo en la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia, se **DISPONE:** **1.- AUTORIZAR** la comisión de servicios para que la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora Académica concurra a la Universidad Mayor de San Simón de Bolivia en representación de la Universidad Estatal Amazónica y participe como conferencista en el Congreso Internacional de Turismo que se desarrollara los días 24 al 26 de septiembre del presente año. **2.- OTORGAR** pasajes aéreos de ida el 23 de septiembre desde Guayaquil (Ecuador) a Cochabamba (Bolivia); y, de regreso el 27 de septiembre desde Cochabamba (Bolivia) a Guayaquil (Ecuador); y, los respectivos viáticos internacionales. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera compre los pasajes aéreos en las fechas establecidas; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

NOVENA.- En atención a la petición del docente titular Msc. Bolier Torres Navarrete de fecha 12 de agosto del 2014 quien solicita se modifique su salida al exterior para su segunda estancia de los estudios de doctorado, se **RECONSIDERA** parcialmente la resolución cuadragésima segunda adoptada por este organismo el 28 de junio del presente año y se la modifica en cuanto al periodo de la estancia, quedando de la siguiente manera: **1.- CONCEDER** Aval Académico para que realice su segunda estancia de sus estudios doctorales en la Universidad de Munchen - Alemania, durante el período comprendido del 27 de agosto al 10 de diciembre del 2014. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes por: Hospedaje, Alimentación y Movilización Interna en \$ 220 dólares diarios por 106 días; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionar a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

DÉCIMA.- ACOGER el oficio de fecha 29 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora Académica, quien presenta el informe de la participación de su tercera estancia de sus estudios doctorales en la Habana Cuba, en consecuencia se: **APRUEBA** el informe de su tercera estancia de sus estudios doctorales en la Habana Cuba. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.



DÉCIMA PRIMERA.- ACOGER el oficio No. 22-HU-UEA-2014 de fecha 28 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Hernán Ubidia Cabadiana, quien presenta el informe de la participación de su estancia de sus estudios doctorales en Cuba, en consecuencia se: **APRUEBA** el informe de su estancia de sus estudios doctorales en Cuba. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACOGER el oficio No. 015-MVR-UEA-2014 de fecha 31 de julio del 2014, suscrito por la MSc. María Reyes Vargas, quien presenta el informe de la participación de su estancia de sus estudios doctorales en Cuba, en consecuencia se: **APRUEBA** el informe de su estancia de sus estudios doctorales en Cuba. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA TERCERA.- ACOGER el memorando No. 079-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 12 de agosto del 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete, quien presenta el informe de la participación de su segunda estancia de sus estudios doctorales en Italia, en consecuencia se: **APRUEBA** el informe de su estancia de sus estudios doctorales en Italia. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA CUARTA.- En atención a la petición de fecha 31 de julio del 2014 suscrita por la MSC. Ana Chafra Moina Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por la cual presenta el informe de actividades de la gestión como coordinadora, en tal virtud, **SE ACOGE** la decisión de no continuar con la función de Coordinadora de Carrera, debiendo continuar en dicho cargo hasta que se designe al nuevo coordinador.

DÉCIMA QUINTA.- Ratificar la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, constante en el memorando 1026-REC.JVB-UEA-2014, mediante el cual dispuso a la Secretaria de la Secretaria Académica Lcda. Yanira Álvarez recepte y registre la calificación de las asignaturas: Biodiversidad y Conservación de Espacios, Botánica General del docente Dr. David Neill.

DÉCIMA SEXTA.- En atención a lo dispuesto en el memorando No. 1027-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 5 de agosto del 2014 suscrito por la máxima autoridad, y habiendo dispuesto administrativamente se ejecuten las acciones señaladas en la comunicación y como consecuencia de la resolución XXIX adoptada por este organismo el 22 de julio del presente año mediante la cual se autorizó la realización del curso: **“Mejoramiento y Conservación de Recursos Genéticos Locales”**, dictado por expositores extranjeros del 4 al 29 de agosto del 2014, se **DISPONE** a la Directora Financiera proporcione alojamiento, alimentación y movilización interna, a los expositores del curso doctores: Panduro River (Perú); María Camacho Vallejo (España); Juan Delgado Bermeo (España); durante el tiempo que cada expositor dicte el curso. **DESIGNAR** a la MSc. Alexandra Torres Directora de Posgrado y Educación Continua, coordine las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la presente disposición.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En atención a la petición 001-BTN-UEA-2014 de fecha 28 de julio del 2014 suscrita por el MSc. Bolier Torres Navarrete Docente titular de la UEA, quien solicita se delega la administración y dirección de los proyectos de investigación a su cargo, en consideración que este organismo mediante resolución novena de la presente sesión le autorizo comisión de servicios por 106 días para que realice su segunda estancia de sus estudios doctorales en Alemania, en tal virtud, se **ENCARGA** la MSc. Alexandra Torres Directora de Posgrado y Educación Continua la Administración y Dirección de los siguientes proyectos: 1.- Teledetección y evaluación de campo de bosques bajo pagos por conservación



en Napo – Ecuador. 2.- Identificación y Selección de árboles semilleros en el área de protección del bosque del CIPCA y establecimiento de rodales de investigación con 10 especies nativas de alto valor comercial en la amazonia ecuatoriana. 3.- Influencia del uso del suelo (en pastos) sobre la captura y almacenamiento de carbono, diversidad florística y productividad en cantones Archidona, Tena y Arosemena Tola, Napo – Ecuador. 4.- Reforestación en la comunidad Kichwa Wamani, cantón Archidona, Napo – Ecuador.

DÉCIMA OCTAVA.- ACOGER el oficio de fecha 29 de julio del 2014, suscrito por la MSc. Nelly Manjarrez Fuentes Vicerrectora Académica, quien presenta el informe de la participación en el congreso internacional celebrado en su tercera estancia de sus estudios doctorales en la Habana Cuba, en consecuencia se: **APRUEBA** el informe de la participación en el IX Congreso Internacional de Gestión Empresarial y Administración Pública, celebrado desde el 9 al 11 de julio del 2014 en la Habana Cuba. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

DÉCIMA NOVENA.- ACOGER el oficio de fecha 31 de julio del 2014, suscrito por la MSc. María Reyes Vargas, quien presenta el informe de la participación en el congreso internacional celebrado en su segunda estancia de sus estudios doctorales en la Habana Cuba, en consecuencia se: **APRUEBA** el informe de la participación en la VI edición de la Conferencia Científica Internacional sobre desarrollo agropecuario y sostenibilidad, celebrado desde el 9 al 11 de julio del 2014 en la Habana Cuba. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines pertinente.

VIGECIMA.- DAR POR CONOCIDO el oficio de fecha 113-YR-EIAP-UEA-2014 de fecha 29 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra, quien presenta el informe de la participación en la cuarta estadía en su estancia de sus estudios doctorales en la Universidad Pinar del Río – Cuba realizado en el periodo del 23 de junio al 16 de julio del 2014.

VIGECIMA PRIMERA.- Habiéndose cumplido con lo dispuesto en la resolución primera adoptada por este organismo en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio del 2014, y contándose con el informe de la Comisión que recepto el examen supletorio de la asignatura Legislación Ambiental del VI semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, se dispone: **1.- ACOGER** el informe constante en el oficio 001-DEP-CV-2014 de fecha 14 de agosto del presente año suscrito por la MSc. María Reyes Vargas Dr. Ramiro Torres Lema y MSc. Margarita Jara. **2.- AUTORIZAR** a la Secretaria de la Secretaría Académica recepte y registre la calificación de 9 (nueve) puntos en la asignatura Legislación Ambiental del VI semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental a los estudiantes: Chistopher Oswaldo Paredes Ulloa y Jefferson Alejandro Viñan Muñoz, la misma que reemplaza a la registrada por el MSc. Billy Coronel. **3.- AGRADECER** a la Defensoría del Pueblo Delegación Pastaza por su asistencia en la veeduría a la recepción del examen supletorio celebrado el 14 de agosto del 2014. **4.- DELEGAR** al Secretario General de la UEA notifique con la presente resolución para los fines consiguientes.

VIGECIMA SEGUNDA: ACOGER el oficio 025-PR-RECTORADO-UEA-14 de fecha 24 de julio del 2014, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamin Director del Proyecto “Sistemas Silvícolas – Industriales Nativos como Alternativa a la Economía Verde” SSIEV-2, en consecuencia se **AUTORIZA** la incorporación al proyecto de los investigadores: Dr. David Neill y MSc. Edison Suntasig Negrete.



VIGECIMA TERCERA: En atención a la solicitud fecha 31 de julio del 2014 suscrita por la MSC. Ana Chaffa Moína Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita se le asigne una sola asignatura para el próximo semestre y considerando que ha presentado su renuncia al cargo de Coordinadora de Carrera; y, de acuerdo a las políticas de la entidad, solo los Directores Departamentales y Coordinadores de Carrera se les asigna una asignatura, por lo que no procede su petición, debiendo asumir las asignaturas que se les asigne en el distributivo académico que apruebe este organismo. Se le sugiere a la Docente se acoja a la licencia con sueldo que otorga la universidad a sus profesores para sus estudios doctoral en ciencias que está cursando con patrocinio económico de la UEA.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA